

**ACTA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2012
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 08 de mayo del año 2012, en el Salón Municipal, siendo las 18:55 hrs. celebra la Décima Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde, don **HUGO REY MARTINEZ** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. JAVIER MUÑOZ RIQUELME
SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. MIGUEL A. LIMARDO RAMIREZ
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. LUIS ROJAS ZÚÑIGA
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PÍÉROLA PALMA**, el Sr. Secretario de Alcaldía, don **JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO**, y la siguiente invitada:

SRA. PIA SOLER MOULIAT ; FUNCIONARIA DE SECPLAC

Sala de Actas Concejo Municipal:

Transcripción y redacción ; Sra. Yolanda Torres Cares

SR. ALCALDE:

En nombre de Dios abre la sesión.

PROPUESTA AUTORIZACION PARA CONSTITUIR PROHIBICION DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SOBRE EL INMUEBLE POR PLAZO DE 40 AÑOS EN TERRENO DONDE SE EMPLAZARA CENTRO CULTURAL

SR. ALCALDE: Este es un documento que nos exige el Consejo de la Cultura, es un proyecto que se ha trabajado con las agrupaciones culturales y que obviamente es uno de los proyectos que estamos más expectantes de poder desarrollar.

SRA. PIA SOLER: Creo que todos sabemos que fuimos beneficiados como comuna con los recursos para construir un Centro Cultural, en este momento estamos realizando un convenio y dentro de los antecedentes jurídicos que nos exigen para la entrega de los recursos es el acuerdo del Concejo que indique la prohibición de celebrar actos y contratos en el inmueble del Centro Cultural durante 40 años.

SR. ALCALDE: Se ofrece la palabra Sres. Concejales. ¿Alguna duda, consultas?

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Esto significa que no se puede vender, enajenar prestar, arrendar.

SRA. PIA SOLER: Exactamente.

SR. ALCALDE: Si no hay más dudas, se somete a aprobación esta propuesta.

¿Se aprueba?

Aprobada.

**ACUERDO Nº 105-2012
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

AUTORIZACION PARA CONSTITUIR PROHIBICION DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SOBRE EL INMUEBLE POR PLAZO DE 40 AÑOS EN TERRENO DONDE SE EMPLAZARA CENTRO CULTURAL

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su 10ª Sesión Extraordinaria realizada con fecha 08 de Mayo del año 2012, procedió en uso de sus facultades privativas legales, autorizar por unanimidad de sus integrantes en ejercicio, constituir a favor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes prohibición de celebrar actos y contratos y prohibición de gravar y enajenar sobre el inmueble, por el plazo de 40 años, para celebración de convenio Construcción Centro Cultural, en calle Estado 279 Curicó.

Procedase a través de la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección Jurídica Municipal, a dar curso a los trámites administrativos de rigor, para el cumplimiento de este acuerdo.

Concurren con su voto favorable el Alcalde de Curicó Sr. Hugo Rey Martínez y los Concejales:


Sr. Javier Muñoz Riquelme
Sr. Jaime Canales González
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga

Siendo las 18:57 hrs., se levanta la sesión.

Siendo las 18:57 hrs., se levanta la sesión.



JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
*SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO REY MARTINEZ
ALCALDE

HRM/JGPP/yt.

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a registro MP3 N°22.